



a 19 de enero del 2021.

CIRCULAR

**SOCIOS DE LA CAJA DE AHORRO DE LA
UNIÓN DE ASOCIACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA U.A.S.L.P.
PRESENTE.**

Por este conducto damos a conocer a ustedes socios de la Caja de Ahorro el acuerdo del Comité Técnico del 18 de enero, respecto al **Otorgamiento de Préstamos**.

Se otorgarán en los **meses de febrero y marzo Préstamos por Convenio, Económicos, Ordinarios Sociales y Cuota de Hospitalización** los cuales quedarán sujetos a lo establecido en el Reglamento Operativo de la Caja de Ahorro.

a) Las fechas de **captura en línea** de solicitudes para Préstamos por Convenio y Préstamos Económicos, será de acuerdo al siguiente:

CALENDARIO

PRÉSTAMOS POR CONVENIO:

febrero del 3 al 9

marzo del 2 al 9

PRÉSTAMOS ECONÓMICOS

febrero del 4 al 19

marzo del 3 al 15

En la página www.uapauaslp.mx

Para Préstamos por Convenio se autoriza la cantidad de \$5'000.000.00 (cinco millones de pesos) para prestar por mes, con un tope de préstamo individual de \$500,000.00 (quinientos mil pesos)

b) **Préstamos por Convenio a 24 meses con tasa de interés fija**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, además, tener depositado en la caja, por lo menos 1/4 (un cuarto) del monto solicitado, **con garantía de 2 avales por cada \$50,000.00 que respalden el pago del saldo a la Caja al momento de la asignación**, la solicitud deberá estar integrada con el recibo de pago del solicitante y de los avales. Deben ser liquidables en un plazo no mayor de 24 meses (2 años) con tasa de interés fija y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, la respuesta del comité técnico será dentro del mismo mes solicitado, **para entregar cheque días posteriores**.

c) **Préstamos por Convenio a más de 36 meses con tasa de interés variable**, para tener derecho a solicitar este tipo de préstamo deberá cuando menos, haber efectuado doce aportaciones quincenales a la caja, además, tener depositado en la caja, por lo menos 1/4 (un cuarto) del monto solicitado, **con garantía de 2 avales por cada \$50,000.00 hasta \$200,000.00, más de esta cantidad serán 10 avales, que respalden el pago del saldo a la Caja al momento de la asignación**, la solicitud deberá estar integrada con el recibo de pago del solicitante y de los avales. Deben ser liquidables en un plazo no mayor de 60 meses (5 años) con tasa de interés variable; **revisable en periodos preestablecidos dictaminados por el Comité Técnico de la Caja** y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, la respuesta del comité técnico será dentro del mismo mes solicitado, **para entregar días posteriores**.

d) **Préstamos Económicos** se autoriza la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) para prestar por mes. El monto es de **1.5 (mes y medio) del sueldo base con un tope de \$ 30,000.00 (treinta mil pesos)** por préstamo. Deberán tener un aval que pertenezca a la misma Caja de Ahorro, la solicitud deberá estar integrada con el recibo de pago del solicitante y del aval, ser liquidables en un plazo no mayor de 12 meses y que su pago se efectúe mediante descuento nominal quincenal del salario del participante, para **resolverse en un plazo de 8 días hábiles**.

e) Para otorgar los Préstamos se seguirá el orden según la solicitud.

f) La **tasa promedio de interés** para los préstamos será del **14 % anual**.

g) No se recibirán solicitudes fuera de las fechas indicadas en la presente.

h) El otorgamiento de **Préstamos Ordinarios Sociales y para Cuota de Hospitalización** sin intereses quedan sujetos a lo establecido en el art. 36 del propio reglamento.

i) Los avales para cualquier tipo de Préstamo deberán ser socios de la Caja de Ahorro.

ATENTAMENTE

Presidenta del Comité Técnico de Caja de Ahorro.